



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2013/14

En Lorca, siendo las ocho del día doce de diciembre de dos mil trece, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. Jesús Gómez Amor

Dña. María Ruzafa Martínez

D. Francisco Javier García Alonso

José Ángel Castillo Díaz (PAS)

D. David Iyú Espinosa (PDI)

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Estudio de las solicitudes de reconocimiento debidamente presentadas en el Centro y, en su caso, emisión de informe sobre reconocimiento de asignaturas con origen en títulos de Formación Profesional.

Matriculados en el Grado en Enfermería

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo I).



Matriculados en el Grado en Nutrición Humana y Dietética

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo II).

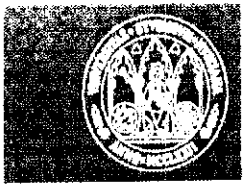
Punto Tres. Ruegos y preguntas.

No se plantean y se da por concluida la sesión.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Edo: Francisco Javier García Alonso



ANEXO I

SOLICITUDES RECONOCIMIENTO EN ENFERMERIA

López Martínez, Ángel	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Segura Paredes, Pedro José	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Sánchez Caro, Ana María	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Romera Guirado, María Jesús	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Miñarro Chakir, Javier	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Martínez Porlán, José María	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Martínez Cerdá, Sergio	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
González Sánchez, Bartolomé	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Díaz Pérez, Cintia	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Gómez López, Nieves María	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Arias Cánovas, José Alfonso	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Valera Díaz, Juana María	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Martínez Periago, Elena	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Pérez Cerdán, Jesús	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Sánchez Robles, Esteban	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Albarracín Olmedo, Juana	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Soto Campos, María del Pilar	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Andreu Llopart, Raquel	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.



Quiñonero Morillas, Dolores	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Giménez González, Ana	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Reinaldos Expósito, Raquel	Fp II. Especialidad: Laboratorio
Cano Rojo, José Ángel	Fp II. Especialidad: Laboratorio
Porras Rubio, Rita	Formación Profesional, Técnico Superior en Higiene Bucodental, plan 1995.
García Torres, Jérica	Formación Profesional, Técnico Superior en Higiene Bucodental, plan 1995.
Martínez Gómez, María Pilar	Fp II. Especialidad: Prótesis Dental
Belmonte Viseras, María Elisa	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Marco Salar, Isabel de la Cruz	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Martínez Rodríguez, Desiree	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Jiménez Peñalver, Cristina	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Jiménez García, Juan Miguel	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Dato Vidal, M ^a Mercedes	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
López de San Pedro, Rita Tamara	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Martínez Muñoz, Cristina	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Nicolás Hernández, Silvia	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Mercado Hurtado, María Diana	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Yago Canto, Daniel	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Gallo Botía, Daniela	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Casanova Navarro, Laura	Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995.
Tirado Giménez, Isabel María	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
Lago García, Beatriz	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
Tudela Martínez, Almudena	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
Ortega Alzate, Llaquelin	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
Moreno García, Sara	Formación Profesional, Técnico Superior en



	Documentación Sanitaria, plan 1995.
Asensio García, Ana Belén	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995. Fp II. Especialidad: Laboratorio
Gómez Sánchez, José Francisco	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
León García, Sandra	Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995.
Serrano Yáñez, Mónica	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
Sánchez Jorquera, Antonia	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
Carrasco Sánchez, Isabel M ^a	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
López Carrasco, Dolores	FP II. Especialidad: Radiodiagnóstico
Navarro Monteagudo, Álvaro	Formación Profesional, Técnico Superior en actividades físicas y deportivas, plan 1995

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdp: Francisco Javier García Alonso

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **López Martínez, Ángel** con NIF nº **34832257-E** de fecha **15/07/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hicere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Segura Paredes, Pedro José** con NIF nº **23296509-Q**, de fecha **06/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Sánchez Caro, Ana M^a** con NIF nº **23296509-Q**, de fecha **06/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

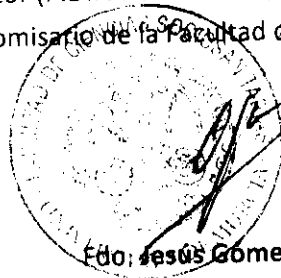
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo: Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Romera Guirado, M^a Jesús** con NIF nº **23241990-F**, de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

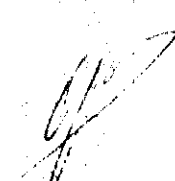
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Miñano Chakir, Javier** con NIF nº **23298720-L**, de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)		Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Martínez Porlán, José M^a** con NIF nº **23294708-D**, de fecha **06/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Martínez Cerdá, Sergio** con NIF nº **23292610-G**, de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Gonzalez Sánchez, Bartolomé** con NIF nº **23285795-C**, de fecha **05/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3811	Optatividad (3)		Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

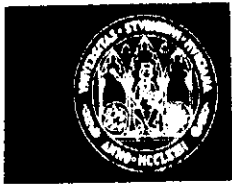
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. **Resol. R-560/2013** de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Díaz Pérez, Cintia M^a** con NIF nº **77755276-G**, de fecha **02/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819 3811	Optatividad (3+3)	30019684	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

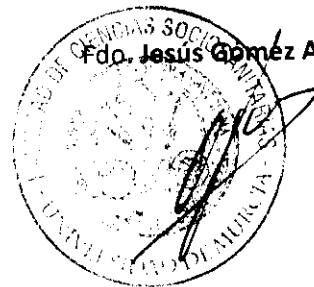
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

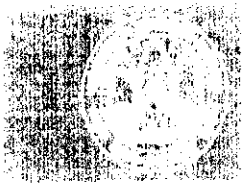
El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)



Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Gómez López, Nieves M^a** con NIF nº **23295961-C**, de fecha **04/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	----	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3780	Anatomía humana	----	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	No procede. Antecedente 6/0000
3810	Sociología de la vejez	----	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	No procede. Antecedente 6/0000.
3808	Antropología de la salud	----	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas.	No procede. Antecedente 6/0000.
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	----	Formación y orientación laboral	No procede. Antecedente 6/0000.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción



Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Arias Cánovas, José Alfonso** con NIF nº **77842146-A**, de fecha **04/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optat vidad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microniología	30019684	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	30019684	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	No procede Antecedente 6/0000

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resp. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Valera Díaz, Juana María** con NIF nº **23240250-S**, de fecha **04/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3811	Optatividad (3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Martínez Periago, Elena** con NIF nº **23292682-F**, de fecha **03/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico.	No procede. Antecedente 6/0000.
3784	Fisiología humana	3SLM 4SLB	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de analíticas hematológicas y citológicas.	No procede. Antecedente 21/3784

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Pérez Cerdán, Jesús** con NIF nº **15480573-D**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	No procede. Antecedente 6/0000.
3784	Fisiología humana	3SLM 3SLH	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de analíticas hematológicas y citológicas.	No procede. Antecedente 21/3784

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

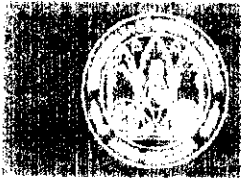
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Sánchez robles, Esteban** con NIF nº **15470217-A**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	Microbiología	----	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos.	Sí procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

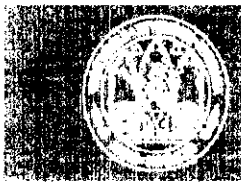
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Albarracín Olmedo, Juana** con NIF nº**23297796-S**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	No procede. Antecedente 6/0000.
3784	Fisiología humana	3SLM 3SLH	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de analíticas hematológicas y citológicas.	No procede. Antecedente 21/3784

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Soto Campos, María del Pilar** con NIF nº **48546299-S**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	No procede. Antecedente 6/0000.
3784	Fisiología humana	3SLM 3SLH	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de analíticas hematológicas y citológicas.	No procede. Antecedente 21/3784

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

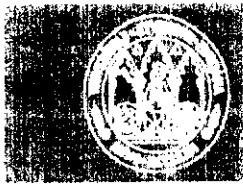
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Andreu Llopart, Raquel** con NIF nº **23293394-Y**, de fecha **11/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	No procede. Antecedente 6/0000.
3784	Fisiología humana	3SLM 3SLH	Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de analíticas hematológicas y citológicas.	No procede. Antecedente 21/3784

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

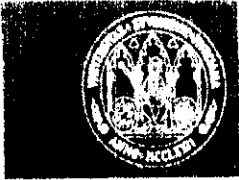
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesus Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Quiñonero Morillas, Dolores** con NIF nº **23224836-B**, de fecha **05/11/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

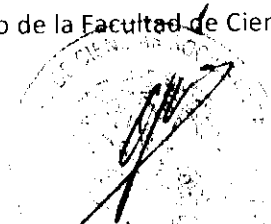
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Giménez González, Ana** con NIF nº **48612330-J**, de fecha **8/11/2013** en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)		Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3785	Microbiología		Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Reinaldos Expósito, Raquel** con NIF nº **23261734-V**, de fecha **02/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Fp II. Especialidad: Laboratorio**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	----	Legislación laboral Seguridad e higiene (1º y 2º) Organización hospitalaria(1º y 2º)	Si procede Antecedente 10/3809 y 5/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Cano Rojo, Jose Ángel** con NIF nº **23262941-M**, de fecha **02/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Fp II. Especialidad: Laboratorio**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809	Optatividad (3)	---	Legislación laboral Seguridad e higiene (1º y 2º) Organización hospitalaria(1º y 2º)	Si procede Antecedente 10/3809 y 5/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

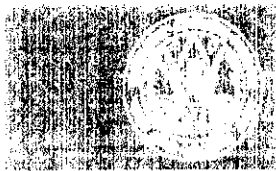
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdp. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Porrás Rubio, Rita** con NIF nº **48472248-V**, de fecha **04/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Técnico Superior en Higiene Bucodental, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SHF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 5/3809 y 2/3811
3813	Practica clínica y enfermería basada en la evidencia	3SHV	Vigilancia epidemiológica bucodental	Si procede. Antecedente 2/3813

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **García Torres, Jéssica** con NIF nº **74370120-L**, de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Técnico Superior en Higiene Bucodental, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	----	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 5/3809 y 2/3811
3813	Practica clínica y enfermería basada en la evidencia	----	Vigilancia epidemiológica bucodental	Si procede. Antecedente 2/3813

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jésus Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Martínez Gómez, M^a del Pilar** con NIF nº **23268947-P**, de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Fp II. Especialidad: Prótesis Dental**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Legislación Seguridad e higiene(Curso 1º) Seguridad e higiene(Curso 2º) Organización empresarial	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

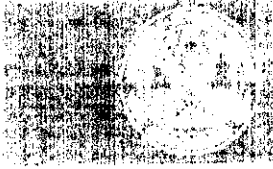
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Belmonte Viseras, María Elisa** con NIF nº **23241931-V** de fecha **03/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Marco Salar, Isabel de la Cruz** con NIF nº **48480334-Z**, de fecha **10/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas.

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	----	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biología, radiología y medicina física	----	Protección radiológica Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Martinez Rodriguez, Desireé** con NIF nº **23298433-P**, de fecha **10/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	---	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.



Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R 560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Gómez Amor'.

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Jiménez García, Juan Miguel** con NIF nº **48541550-G**, de fecha **03/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3609 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica	Si procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	---	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

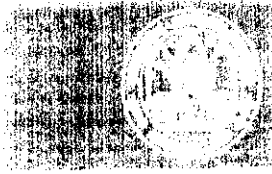
Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesus Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Dato Vidal, M^a Mercedes** con NIF nº **23047560-L**, de fecha **11/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP	Protección radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787
		3SID	Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.	
		4SIN	Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear.	
		3SIP	Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol: R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesus Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Lopez de San Pedro, Rita Tamara** con NIF nº **09049489-R**, de fecha **26/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP	Protección radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787
		3SID	Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.	
		4SIN	Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear.	
		3SIP	Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

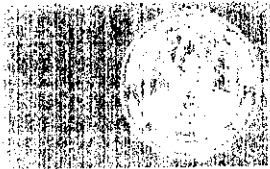
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Martinez Muñoz, Cristina** con NIF nº **23286734-Q**, de fecha **26/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP 3SID 4SIN 3SIP	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Nicolás Hernández, Silvia** con NIF nº **48649527-L**, de fecha **01/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP 3SID 4SIN 3SIP	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

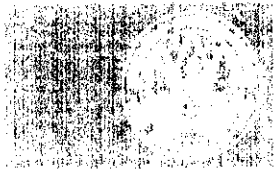
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol: R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Edo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Mercado Hurtado, María Diana** con NIF nº **X5220790C**, de fecha **16/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP 3SID 4SIN 3SIP	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica	Si procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Yago Canto, Daniel** con NIF nº **23281878-J**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP 3SID 4SIN 3SIP	Protección radiológica Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Si procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Gallo Botia, Daniela** con NIF nº **77137004-H**, de fecha **04/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SIF	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	4SIP 3SID 4SIN 3SIP	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Sí procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía Humana	3SIA	Anatomía radiológica	Sí procede. Antecedente 23/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Casanova Navarro, Laura** con NIF nº **23296402-R**, de fecha **12/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)		Formacion en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Edo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Tirado Giménez, Isabel María** con NIF nº **23278708-V**, de fecha **29/07/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas.

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
1805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805
3782	Bioestadística	3SSV	Validación y explotación de bases de datos sanitarias	No procede. Antecedente 2/3782
3780	Anatomía Humana	3SSC	Codificación de datos clínicos y no clínicos	No procede. Antecedente 1/3780

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

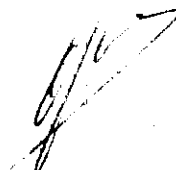
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Lago García, Beatriz** con NIF nº **23063914-C**, de fecha **19/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede, Antecedente 6/3809 y 7/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

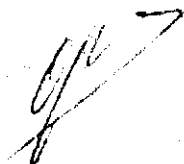
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

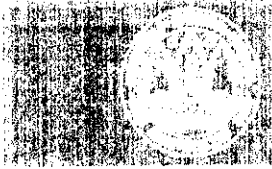
Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Tudela Martínez, Almudena** con NIF nº **23285277-P**, de fecha **20/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013.14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	----	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Ortega Alzate, Llaquelín** con NIF nº **X5171222V**, de fecha **03/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

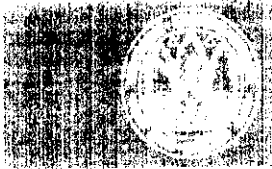
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Moreno Garcia, Sara** con NIF nº **77842150-F** de fecha **01/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Asensio Garcia, Ana Belén** con NIF nº **23281940-Y**, de fecha **19/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995 y Fp II. Especialidad: Laboratorio.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805
3780	Anatomía humana	----	Fundamentos de fisiología y anatomía	No procede. Antecedente 2/3780
3782	Bioestadística	----	Validación y explotación de bases de datos sanitarias	No procede. Antecedente 2/3782
3785	Microbiología	----	Microbiología y Practicas de Microbiología	Si procede. Antecedente 11/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

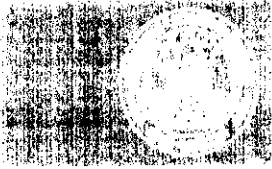
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F: Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Gómez Sánchez, Jose Francisco** con NIF nº **23277928-L**, de fecha **04/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

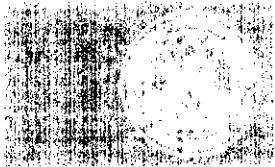
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **León García, Sandra** con NIF nº **23293307-B**, de fecha **25/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Mónica Serrano Yáñez** con NIF nº **48546619-J**, de fecha **09/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 7/3809 y 1/3811
3785	Microbiología	---	Microbiología e higiene alimentaria	No procede Antecedente 10/3785
3786	Nutrición humana	---	Dietoterapia, Alimentación equilibrada	Si procede. Antecedente 9/3786

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Sánchez Jorquera, Antonia** con NIF nº **77717259-Y**, de fecha **12/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 7/3809 y 1/3811
3786	Nutrición humana	---	Dietoterapia, alimentación equilibrada	Si procede. Antecedente 9/3786

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Carrasco Sanchez, Isabel M^a** con NIF nº **23287853-P**, de fecha **03/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 7/3809 y 1/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Lopez Carrasco, Dolores** con NIF nº **23242125-G**, de fecha **13/09/2013** en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **FPII. Especialidad: radiodiagnóstico**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Seguridad e higiene(1º y 2º curso) Organización hospitalaria Legislación Organización empresarial	Si procede Antecedente 10/3811 y 13/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Navarro Monteagudo, Álvaro** con NIF nº **48518551-M**, de fecha **19/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en **FP II: especialidad animación actividades físicas y deportivas. Plan 1995**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas.

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad(3+3)	4DAF	Formación en centros de trabajo	Si procede Antecedente 11/3811 y 14/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R. 560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**



ANEXO II

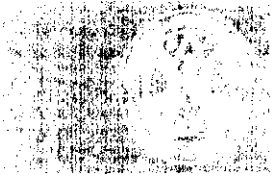
SOLICITUDES RECONOCIMIENTO EN NyD

Rodríguez Marín, Yolanda	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Bermejo Tudela, Alejandra	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995.
Bernal Puche, Eva	Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995
Sánchez Pastor, Rocío	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
Portillo Rico, Guadalupe	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
Rufián Aguilera, Cristina	Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995.
Vicente Martínez, Josefa	FP II dietética y nutrición.
Franco Miras, Francisco Javier	Formación Profesional, Técnico Superior en imagen para el diagnóstico, plan 1995.
Martínez Talavera, Cayetano	Formación Profesional, Técnico Superior en imagen para el diagnóstico, plan 1995.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Francisco Javier García Alonso



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Rodriguez Marin, Yolanda** con NIF nº **77755030**, de fecha **26/07/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
	Optatividad 13+3:		Formación en Centros de Trabajo	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

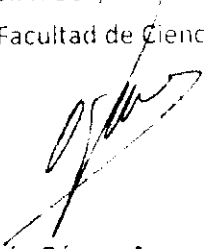
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

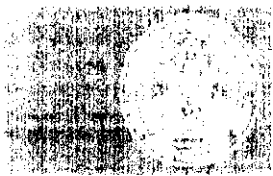
Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Bermejo Tudela, Alejandra** con NIF nº **23298414-N**, de fecha **25/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede Antecedente 12/3823
3824	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	No procede Antecedente 8/3826

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Bernal Puche, Eva** con NIF nº **77839970-N**, de fecha **30/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución de Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3826	Bioquímica	4Si.B	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	No procede Antecedente 8/3826
3821	Microbiología	4Si.M	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede Antecedente 12/3823
3822	Estadística	3Si.G	Organización y gestión del área del trabajo asignada en la Unidad	No procede Antecedente 15/3822

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Sánchez Pastor, Rocio** NIF nº **48633878-X**, de fecha **11/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3839	Practicum	4SDF	Formación en centros de trabajo	Si procede Antecedente 2/3859
3841	Fisiopatología	3SDP	Fisiopatología aplicada a la dietética	Si procede Antecedente 2/3841
3846	Dietética	4SDD	Dietoterapia	Si procede Antecedente 1/3840
3838	Nutrición en las etapas de la vida	3SDA	Alimentación equilibrada	Si procede Antecedente 3/3838
3832	Agentes de contaminación biótica	4SDM	Microbiología e higiene alimentaria	Si procede Antecedente 2/3832
3831	Nutrición humana	3SDA	Alimentación equilibrada	Si procede Antecedente 4/3831

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29-1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Portillo Rico, Guadalupe** con NIF nº **77836297-L** de fecha **11/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato, resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3843	Salud Pública	30006197	Educación sanitaria y promoción de la salud	Si procede Antecedente 8/3843

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

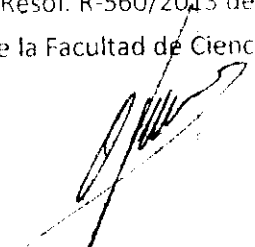
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Rufián Aguilera, Cristina** NIF nº **26045227-G**, de fecha **02/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en dietética, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	Microbiología		Microbiología e higiene alimentaria	No procede Antecedente 14/3823
3841	Fisiopatología		Fisiopatología aplicada a la dietética	Si procede Antecedente 2/3841
3840	Dietética		Dietoterapia	Si procede Antecedente 1/3840
3830	Bromatología		Control alimentario	No procede Antecedente 3/3830
3827	Alimentación y cultura		Alimentación equilibrada	No procede Antecedente 5/3827
3831	Nutrición humana		Alimentación equilibrada	Si procede Antecedente 4/3831
3832	Agentes de contaminación biótica		Microbiología e higiene alimentaria	Si procede Antecedente 2/3832
3838	Nutrición en las etapas de la vida		Alimentación equilibrada	Si procede Antecedente 3/3838

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Vicente Martínez, Josefa** con NIF nº **74342003-T**, de fecha **16/09/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **FP II dietética y nutrición**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3859	Practicum		Prácticas Dietética y Bromatología Prácticas Dietética y Dietoterapia Prácticas Nutrición	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. Jesús Gómez Amor

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Franco Miras, Francisco Javier** con NIF nº **23292377-R**, de fecha **21/10/2013**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional, Técnico Superior en imagen para el diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana		Anatomía radiológica	No procede Antecedente 11/3820

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Edo. **Jesús Gómez Amor**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Martínez Talavera, Cayetano** con NIF nº **52802023-A**, de fecha **03/10/2013**, en la que sol cita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en imagen para el diagnóstico, plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013-14, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3855	Nutrición genérica		Formación en centros de trabajo	No procede Antecedente 1/3855
3857	Nutrigenómica y alimentos		Formación en centros de trabajo	No procede Antecedente 5/3857

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de diciembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. **Jesús Gómez Amor**